

0115 015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN POR LA DE
NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 3115 de 15 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre de 1996.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN por la de NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A. y reforma de estatutos otorgada el 7 de agosto del 2000 ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 2 4 3 4 de 31 AGO. 2000
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Carlos Mario Gallego Betancur, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 2 4 3 4 de 31 AGO. 2000 aprobó el cambio de denominación de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN por la de NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN por la de NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR

0700 5-0

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Página 2.

EXTRACTO

2 4 3 4

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 31 ABO. 2000


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL


ANC/acp.
EXT. 1814
EXP. 85208



DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO